



N° 86

LA PLATA, viernes 21 de octubre de 2005.

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 1573, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA JEFATURA DISTRITAL LA PLATA, EL "DESTACAMENTO CLASE B BARRIO AEROPUERTO LA PLATA", A DEPENDER ORGÁNICA Y FUNCIONALMENTE DE LA COMISARÍA LA PLATA, SECCIÓN 8VA.
- * RESOLUCIÓN N° 1574, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA JEFATURA DISTRITAL MATANZA SUR, EL "DESTACAMENTO CLASE B RUTA NACIONAL 3 KM. 43,5", A DEPENDER ORGÁNICA Y FUNCIONALMENTE DE LA COMISARÍA MATANZA SUR, SECCIÓN 2DA. VIRREY DEL PINO.
- * RESOLUCIÓN N° 1578, ENCOMENDANDO AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y A LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO, EL DISEÑO DE ACCIONES Y PROGRAMAS NECESARIOS PARA LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE DESEEN INCORPORARSE A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA EN SUS DISTINTAS CARRERAS Y ESPECIALIDADES.
- * RESOLUCIÓN N° 1592, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO BOLÍVAR.
- * RESOLUCIÓN N° 1596, LIMITANDO Y ASIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS, LAS FUNCIONES DE RESPONSABLE.
- * DISPOSICIÓN N° 012 DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE APROBACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL CURSO "CUSTODIAS Y PROTECCIONES ESPECIALES".
- * LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA, DESESTIMACIÓN.
- * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
- * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- * DISPONIBILIDAD PREVENTIVA, PASE.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 12 de octubre de 2005.

Visto que se propicia la creación de una dependencia policial en calle 611 entre 4 y 4 bis de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que a iniciativa del Sindicato de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), Delegación La Plata, se pretende la instalación de un servicio de seguridad en un inmueble perteneciente al referido organismo, con rango orgánico de Destacamento;

Que por el Expediente 21.100-329.441/05, se tramita el proyecto de contrato de comodato del inmueble que servirá de base del elemento a crearse;

Que el Titular de la Comisaría La Plata Sección 8va., se ha expedido favorablemente sobre su conveniencia y la existencia de recursos humanos y logísticos para su constitución;

Que corresponde brindar una adecuada prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que se han cumplido los trámites administrativos necesarios para el dictado del correspondiente acto administrativo, en el marco de lo normado por el art. 12° de la Ley 12.155,

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad –Dirección General de Coordinación Operativa-, Jefatura Distrital La Plata, el “**DESTACAMENTO CLASE B BARRIO AEROPUERTO LA PLATA**”, a depender orgánica y funcionalmente de la Comisaría La Plata Sección 8va.-

ARTÍCULO 2°.- Fijar la base operativa del elemento creado en el inmueble sito en calle 611 entre 4 y 4 bis Partido de La Plata.-

ARTÍCULO 3°.- Determinar el ámbito de responsabilidad del Puesto de Vigilancia, de acuerdo al siguiente detalle: AL NORESTE (puertas afuera): por calle 1, desde calle 600 hasta el límite con el Partido de Magdalena. AL SUDESTE (puertas adentro): límite con el Partido de Magdalena, desde calle 1 hasta Avenida 19. AL SUROESTE (puertas adentro): por Avenida 19, desde el límite con el Partido de Magdalena hasta calle 600. AL NOROESTE (puertas adentro): por calle 600, desde Avenida 19 hasta calle 1.-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Sr. Jefe de Policía de Distrito La Plata y al Sr. Delegado de Obras a intervenir en forma conjunta o alternada en el diligenciamiento de los trámites tendientes a regularizar la ocupación del inmueble que sirve de asiento a la dependencia policial creada.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Informativo.

RESOLUCIÓN N° 1573.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 de octubre de 2005.

Visto que se propicia la creación de una dependencia policial en Ruta 43,5 de la Ruta Nacional 3, en el Partido de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que por iniciativa del Foro Vecinal de Seguridad de la Seccional Virrey del Pino se propone la instalación de una dependencia con rango orgánico de Destacamento; en el Barrio Mercedes Benz, de dicha localidad;

Que mediante Expediente 21.100-800.642/01, se tramita la suscripción del contrato de comodato del inmueble que servirá de base del elemento a crearse; propiedad de la Empresa Daimler Chrysler Argentina S.A.

Que el Jefe de Policía de Distrito Matanza Sur se ha expedido favorablemente sobre su conveniencia y la existencia de recursos humanos y logísticos para su constitución;

Que corresponde brindar una adecuada prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que se han cumplido los trámites administrativos necesarios para el dictado del correspondiente acto administrativo, en el marco de lo normado por el art. 12° de la Ley 12.155,

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad –Dirección General de Coordinación Operativa-, Jefatura Distrital Matanza Sur, el **‘DESTACAMENTO CLASE B Ruta Nacional 3 km. 43,5’**, a depender orgánica y funcionalmente de la Comisaría Matanza Sur Sección 2da. Virrey del Pino.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la base operativa del elemento creado en el inmueble sito en Ruta Nacional N° 3 Kilómetro 43,5 del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 3°.- Determinar el ámbito de responsabilidad del Destacamento, de acuerdo al siguiente detalle: AL NORTE (puertas afuera): Ruta Nacional N° 3. AL NORESTE (puertas afuera): calle Alborada. AL ESTE (puertas afuera): Río Matanza, límite con Partido Esteban Echeverría. AL SUDESTE (puertas afuera): Río Matanza. AL SUR (puertas afuera): calle Paraná, límite con el Partido de Marcos Paz. AL SUDOESTE (puertas adentro): calle Monasterio y calle J. Aguirre. AL OESTE (puertas afuera): Arroyo Morales, límite con el Partido de Merlo. AL NOROESTE (puertas adentro): calle Querandíes.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Sr. Jefe de Distrito Matanza Sur y al Sr. Delegado de Obras a intervenir en forma conjunta o alternada en el diligenciamiento de los trámites tendientes a regularizar la ocupación del inmueble que sirve de asiento a la dependencia policial creada.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Informativo.

RESOLUCIÓN N° 1574.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 de octubre de 2005.

Visto, la Resolución N° 1433 de fecha 12 de septiembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada se encomendó a los señores Subsecretarios de Seguridad y de Investigaciones en Función Judicial, el diseño de acciones y programas necesarios para llevar adelante el proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de los ciudadanos que deseen incorporarse a las Policías de la Provincia en sus distintas carreras y especialidades, de conformidad a lo previsto en la Ley 13.201, su Decreto Reglamentario 3326/04, modificado por su similar Decreto 3436/04 y Resolución N° 329/05;

Que la descentralización de la actividad de convocatoria, evaluación y selección conlleva la necesidad de coordinar acciones entre los municipios y las áreas jerárquicas organizacionales responsables de la planificación de las actividades de las distintas Policías de la Provincia;

Que la especialidad policial impone que en el proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de los ciudadanos que deseen incorporarse a las Policías de la Provincia, intervengan también la Subsecretaría de Información para la Prevención del Delito y la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, para que junto a los Intendentes de la Provincia de Buenos Aires, puedan llevar adelante una importante campaña de convocatoria en cada uno de los

distritos de la Provincia para ingresar en las distintas carreras de las Policías, de acuerdo a la demanda que se determine para cada Policía y las vacantes presupuestarias existentes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confieren los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175 y Ley 12.155 (T.O. por Decreto 3206/04);

Por ello

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encomendar al señor Subsecretario de Información para la Prevención del Delito y a la señora Directora General de Coordinación de Políticas de Género, el diseño de acciones y programas necesarios para llevar adelante el proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de los ciudadanos que deseen incorporarse a las Policías de la Provincia en sus distintas carreras y especialidades, de conformidad a lo previsto en la Ley 13.201, su Decreto Reglamentario 3326/04, modificado por su similar Decreto 3436/04 y Resoluciones N° 329/05 y 1433/05.

ARTÍCULO 2°.- Para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 1°, el señor Subsecretario de Información para la Prevención del Delito y la señora Directora General de Coordinación de Políticas de Género, deberán coordinar sus acciones y programas entre sí, así como con los señores Subsecretarios de Seguridad y de Investigaciones en Función Judicial y con los señores Intendentes Municipales de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo previsto en las Resoluciones N° 329/05 y 1433/05.

ARTÍCULO 3°.- El señor Subsecretario de Información para la Prevención del Delito y la señora Directora General de Coordinación de Políticas de Género, deberán coordinar con la Subsecretaría de Formación y Capacitación la cantidad de aspirantes a incorporar en cada uno de los Institutos de formación policial, centralizados y descentralizados.

Cumplido el proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección, deberán comunicar a la Subsecretaría de Formación y Capacitación los listados de aspirantes a incorporarse por Instituto, de acuerdo a los lineamientos territoriales que imparta esa Subsecretaría, por lo menos cuarenta y cinco días antes al comienzo de cada ciclo formativo.

ARTÍCULO 4°.- Déjase establecido que el proceso de convocatoria, evaluación y selección de los ciudadanos que deseen incorporarse a la Policía Buenos Aires 2, Ley 13.202, continuará desarrollándose bajo la programación, coordinación y supervisión de la Subsecretaría de Formación y Capacitación.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1578.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 de octubre de 2005.

Visto, que corresponde cubrir el cargo de Jefe de Policía de Distrito Bolívar, y

CONSIDERANDO:

Que el Capitán, legajo n° 15.468, Alberto Oscar BARRAZA, titular de la Jefatura Distrital Bolívar ha solicitado su reemplazo;

Que para ocupar el cargo que el nombrado deja vacante se propone al Capitán, legajo n° 15.667, Eduardo MIRANDA;

Que analizados los antecedentes del mencionado Capitán, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley n° 13.175, 4 y 12 de la Ley n° 12.155 y la Resolución n° 1.625/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase, a partir del dictado de la presente, el cargo de Jefe de Policía de Distrito Bolívar, al Capitán, legajo n° 15.468, Alberto Oscar BARRAZA, (DNI 13.745.476 – clase 1961), asignada mediante Resolución n° 1198/05.

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Bolívar, al Capitán, legajo n° 15.667, Eduardo MIRANDA (DNI 13.745.496 – clase 1960), de acuerdo con las disposiciones de la Resolución 1625/04.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese al Jefe de Seguridad Departamental Azul, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1592.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 de octubre de 2005.

Visto, el expediente n° 21.100-404.884/05, por cuyas actuaciones el señor Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial, propicia la limitación de las funciones de Responsable de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Mercedes, al Capitán legajo n° 17.321 Jorge Alberto CINZA, que le fueran asignadas mediante Resolución 481/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 376 de fecha 20 de abril de 2005, se constituyeron en el ámbito de la Dirección General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, las respectivas Delegaciones y Subdelegaciones;

Que deviene necesario cumplimentar las actividades fijadas, asignando funciones al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en las distintas dependencias creadas en el ámbito de la Dirección General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas;

Que se ha propuesto en reemplazo del Capitán Jorge Alberto CINZA, al Inspector legajo n° 13.204 Luis Adrián ALLAMPRESE;

Que la presente se dicta de conformidad a lo normado por el artículo 19° de la Ley n° 13.175, la Ley n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3206/04) y la Ley n° 13.201;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase, en el ámbito de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, Dirección General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, a partir del dictado de la presente, las funciones de Responsable de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Mercedes, al Capitán legajo n° 17.321 Jorge Alberto CINZA (DNI. 18.407.948 – clase 1967), asignadas mediante Resolución n° 481/05.

ARTÍCULO 2°.- Asignase en el ámbito de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, Dirección General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, a partir del dictado de la presente, las funciones de Responsable de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Mercedes, al Inspector legajo n° 13.204 Luis Adrián ALLAMPRESE (DNI. 13.827.557 – clase 1957), de conformidad a lo establecido por los artículos 4 y 6 de la Resolución n° 376/05.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales, publíquese en el “Boletín Informativo”. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1596.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 17 de octubre de 2005.

Visto, el informe de aprobación y finalización del curso “Custodias y Protecciones Especiales” producido por la Dirección de Capacitación Profesional, de la Dirección General de Capacitación y Formación de esta Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 29, de fecha 21 de enero de 2005 se aprobó el diseño curricular del Curso “Custodias y Protecciones Especiales”, convocándose al personal para integrar la División Vigilancia y Custodia Presidencial;

Que del informe elaborado por la Dirección de Capacitación Profesional, surge que se han cumplimentado todas las actividades programadas en el curso, como así también el traslado del personal que lo ha aprobado a la División de Vigilancia y Custodia Presidencial;

Que la presente se dicta de conformidad a lo normado por la Ley 12.155, y se enmarca en la política de formación y capacitación profesional descripta en la Ley 13.201 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CERTIFICAR que el personal que se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente acto administrativo, ha aprobado el “Curso de Custodias y Protecciones Especiales”, realizado en la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que se incluya este antecedente, con sus respectivas calificaciones, en los legajos personales de cada efectivo policial detallado en orden de mérito en el Anexo I, que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que se incluya post-mortem en el legajo personal N° 23.359 del Teniente 1° Abel Rodrigo TORRES HARNISCH su aprobación del “Curso de Custodias y Protecciones Especiales” con calificación de 7.37 puntos.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el personal policial detallado en el Anexo II, que forma parte del presente acto administrativo, ha desaprobado el “Curso de Custodias y Protecciones Especiales”.

ARTÍCULO 5°.- EXCLUIR del “Curso de Custodias y Protecciones de Especiales” al personal policial detallado en el Anexo III, que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a toda la Subsecretaría de Formación y Capacitación y la Subsecretaría de Seguridad, dese intervención a la Subsecretaría Administrativa, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 012.

Lic. HAYDEE BARLETTA
Subsecretaría
De Formación y Capacitación
Ministerio de Seguridad

ANEXO I

EFFECTIVOS POLICIALES QUE HAN APROBADO EL CURSO DE CUSTODIAS Y PROTECCIONES ESPECIALES, DISPUESTO EN ORDEN DE MÉRITO

Jerarquía	Legajo	Apellido y Nombres	Calificación
Subteniente	113.972	DÍAZ Obdulio	9.50
Sargento	140.674	BLANCO Pedro	9.37
Oficial de Policía	159.940	GIACOSA Cristian	9.37
Teniente Primero	21.364	DI PAOLA Pablo	9.25
Teniente	24.766	SAGASTI Sergio Alfredo	9.25
Subteniente	122.235	AYUNTA Luis	9.25
Sargento	140.717	RIVA Fabián	9.25
Sargento	144.451	MEDRANO Sandro	9.25
Oficial de Policía	157.114	LESCANO Patricio Orlando	9.25
Teniente Primero	19.608	TARETTO Fernando Hugo	8.25
Teniente Primero	22.875	BRAGA Walter Hernán	8.12
Teniente	23.536	BONDARENKO Maximiliano Iván	8.12
Oficial de Policía	131.549	RODRÍGUEZ Claudio Ubaldo	7.87
Teniente	26.183	CHÁVEZ Gabriel Alejandro	7.75
Oficial de Policía	153.374	MERLO Amilcar Agustín	7.75
Teniente	23.726	GUERRIERI Julio Ariel	7.62
Teniente	25.763	BERNOTTI Jorge Gabriel	7.62
Sargento	146.500	CARRANZA Marcela Andrea	7.62
Oficial de Policía	158.438	DEL VALLE Pablo Raúl	7.62
Teniente Primero	18.220	ALONSO Alejandro Adrián	7.50
Teniente Primero	20.882	ALCAZAR Luis Antonio	7.50
Teniente Primero	22.352	GUZMÁN Nazareno Julio Lionel	7.50
Teniente	23.938	SATRAGNI Germán Alfredo	7.50
Teniente	24.467	VALENZUELA Walter Armando	7.50
Oficial de Policía	154.632	AYALA Marcelo	7.50
Teniente Primero	23.201	OJEDA Ariel Gastón	7.37
Teniente	25.897	LÓPEZ Martín Roberto	7.37
Oficial de Policía	158.239	SÁNCHEZ Horacio	7.37
Oficial de Policía	158.732	TIBERI Martín Sergio Ariel	7.25
Oficial de Policía	160.131	DEL VALLE Néstor Ezequiel	7.25

ANEXO II

EFFECTIVOS POLICIALES QUE HAN DESAPROBADO EL CURSO DE CUSTODIAS Y PROTECCIONES ESPECIALES

Jerarquía	Legajo	Apellido y Nombres	Calificación
Sargento	140.851	CASELLA Walter	6.37
Oficial de Policía	145.032	VALLEJOS Rodolfo	5.25

ANEXO III

EFFECTIVOS POLICIALES QUE SE HAN EXCLUIDO DEL CURSO DE CUSTODIAS Y PROTECCIONES ESPECIALES

Jerarquía	Legajo	Apellido y Nombres
Teniente	23.977	VARRONE Pablo
Teniente	24.770	BENCARDINO Fernando
Teniente	25.959	PITELLA María
Oficial de Policía	160.995	PICONE Luis

RECHAZO PEDIDO DE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Teniente Legajo N° 22.245 CORDOVA, Roberto Carlos, no hacer lugar al pedido de Levantamiento de Disponibilidad Preventiva que se le sigue por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. del Decreto Ley 9550/80 que fuera decretada a partir del día 31-07-03.-

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 14.211 LABARRE, Jorge Eduardo, se le prorroga la desafectación del servicio por Inf. Art. 114 inciso "b" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 02-08-05.

Capitán Legajo N° 14.485 FURNUS, Juan Carlos, perteneciente a la Comisaría Tres de Febrero 8va., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 15-10-05.

Subteniente Legajo N° 118.995 CARRIO Leonardo Adrián, perteneciente a la Delegación Mar del Plata del Área Servicio Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, por Inf. Art. 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 17-10-05.

Sargento Legajo N° 133.632 CASTILLO, Favio Argentino, perteneciente a la Comisaría Pilar 4ta., por Inf. Arts. 110 incisos "f" e "i", 113 inciso "b" y 114 inciso "d" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 17-10-05.

Oficial de Policía Legajo N° 149.281 AMARILLA, Pedro Adrián, perteneciente a la Comisaría Pilar 4ta., por Inf. Arts. 110 incisos "f" e "i", 113 inciso "b" y 114 inciso "d" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 17-10-05.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Teniente Legajo N° 25.502 BELTRAME, Guillermo José, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 28-06-05.-

Subteniente Legajo N° 120.346 POSADAS, Raúl Demetrio, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 110 inciso "b" y 120 incisos "c" y "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 03-08-05.-

Sargento Legajo N° 120.300 FLORES, Martín Guillermo, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 28-06-05.-

Sargento Legajo N° 124.262 VEZZETTI, Daniel Ricardo, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 07-06-05.-

Sargento Legajo N° 141.325 SUÁREZ, Ricardo Fabián, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 114 incisos "d" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 27-05-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 150.412 CABRAL, Eladio Tomás, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 110 inciso "b" y 120 incisos "c" y "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 03-08-05.-

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Teniente Primero Legajo N° 18.736 CIVETTA BRAVI, Carlos Alberto, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incisos "a" y "h" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 13-10-05.-

Teniente Primero Legajo N° 20.912 BENZRIHEN, Sergio Gerardo, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incisos "a" y "h" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 13-10-05.-

Teniente Legajo N° 24.949 BLANCO, Higinio Abel, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incisos "a" y "h" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 13-10-05.-

Subteniente Legajo N° 119.430 DE BELOSGUARDO, Rubén Alberto, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Inciso "h" y 120 inciso "m" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 08-10-05.-

Subteniente Legajo N° 121.574 GUTIERREZ, Luis Enrique, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Inciso "h" y 120 inciso "m" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 08-10-05.-

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

EL SIGUIENTE PASE A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Oficial de Policía Legajo N° 140.816 MUSOTTO, Carlos Fabián, por Inf. Art. 58 Inc. 4to., del Decreto Ley 9550/80 (T.O. 1068/95), a partir del día 11-10-05.-

Dr. CLAUDIO JOSÉ COHEN SALAMA
Interventor Dcción. Gral.
Sumarios Administrativos

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

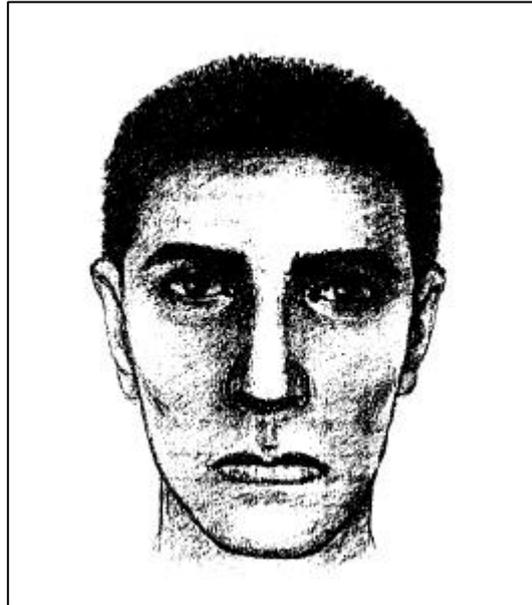
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



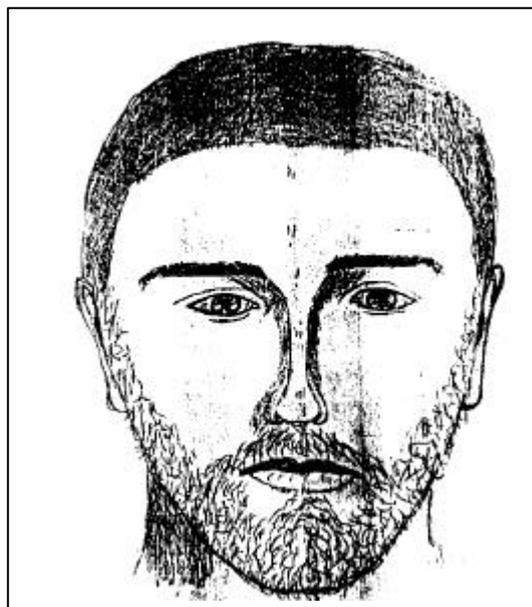
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

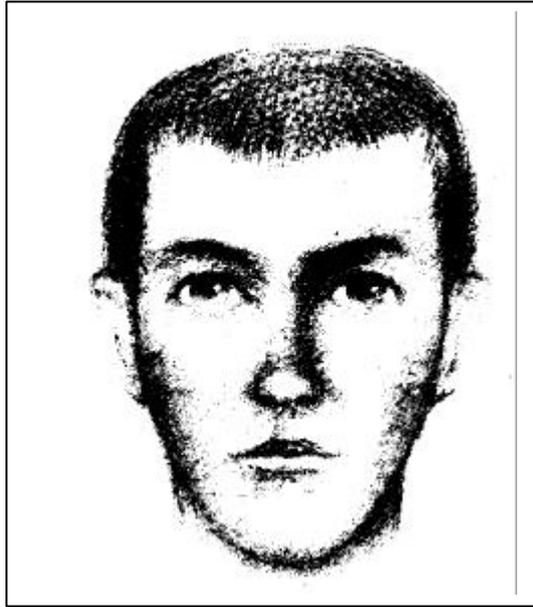
1.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,75 a 1,80, peso 60 a 65 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos oscuros. Ordenarla Fiscalía de Instrucción N° 17, a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 264.450, caratulada "ROBO". Dte. SÁNCHEZ JULIO CÉSAR. Causa N° 264.450/05.



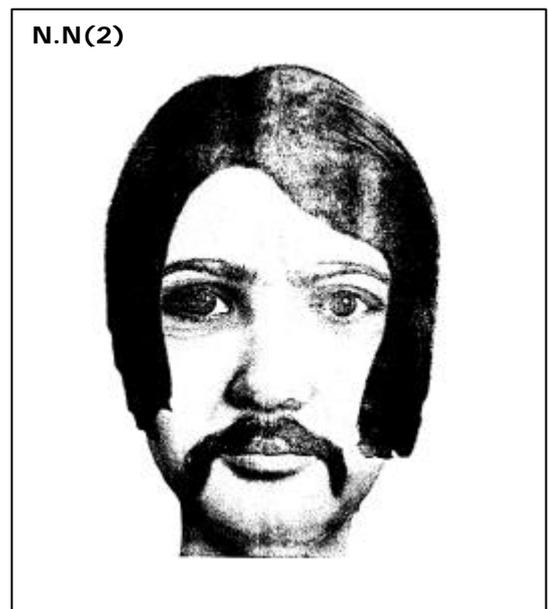
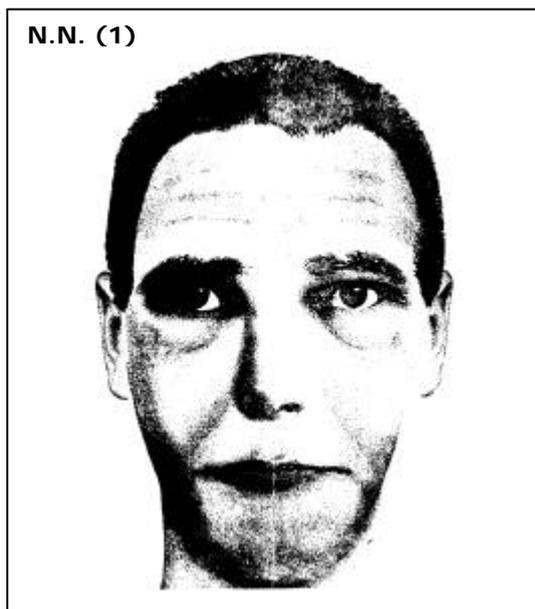
2.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,65, peso 75 a 80 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos marrones claros. Solicitarla Comisaría Berazategui 1ra. Interviene U.F.I. N° 17, a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Caratulada "ROBO – BENÍTEZ AGUINAGALDE LURDES GRRACIELA". Causa N° 267.310/05.



3.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,70, peso 60 kgs., cutis tostado, cabello castaño, ojos marrones claros. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Interviene U.F.I. N° 9 del Dpto. Jud. La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. MARCOS VERÓNICA. Causa N° 278.801/05.



4.- N.N.: como de 60 años, altura 1,75, peso 75 kgs., cutis blanco, cabello canoso, ojos oscuros.
N.N.(2): como de 43 a 45 años, altura 1,65, peso 80 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos oscuros.
Ordenarla U.F.I. N° 5 Sr. Agente Fiscal Dr. Pernici del Dpto. Jud. Zárate Campana. I.P.P. N° 90.483, caratulada "N.N. S/ ROBO CALIFICADO ART. 166, ROBO AGRAVADO POR SU COMISIÓN EN LUGAR POBLADO Y EN BANDA – PAOLANTONIO NANCY PATRICIA-DTE". Expediente N° 21.100 – 423.948/05.



5.- N.N.: como de 27 a 28 años, altura 1,62, peso 75 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos oscuros.
N.N.(2): como de 20 a 25 años, altura 1,60, peso 70 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros.
Solicitarla D.D.I. Lomas de Zamora. Interviene U.F.I. N° 11 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 562.034, caratulada "HOMICIDIO – POCO PAREDES RUBEN". Expediente N° 21.100 – 424.377/05.

